

## FINALIDAD GUÍAS Y PROTOCOLOS

---

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales ha venido planteando grandes innovaciones y retos a los agentes públicos o privados, intervinientes en dicho ámbito. Entre los principales agentes implicados figura la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que ha tenido que realizar un enorme esfuerzo para llevar a cabo las misiones que la Ley le encomendaba.

Esfuerzo referido no solamente al conocimiento adecuado de la nueva normativa sino a impulsar y promover la nueva “cultura preventiva” que la Ley preconizaba. Estos esfuerzos no han de ser llevados a cabo de forma individual ni limitarse solamente al plano teórico, sino que han de realizarse por todo el Sistema de la Inspección y contemplar de forma destacada sus implicaciones prácticas, su traducción en los modos de actuación.

El Sistema de la Inspección ha reaccionado creando unidades y grupos especializados en materia de prevención de riesgos laborales o llevando a cabo actuaciones planificadas mediante campañas o en sectores específicos. Pronto se vio que también era necesario proveerse de procedimientos de actuación formalizados que dotasen de consistencia, objetividad y eficacia a la actuación inspectora.

Por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se promovió la creación de diversos grupos que comenzaron a elaborar y aplicar protocolos o guías de actuación con las que llevar a cabo las distintas labores inspectoras que su función les tiene encomendadas.

Tal forma de proceder, que ha sido calificada como “procedimiento de actuación formalizado”, al utilizar protocolos, basados en cuestionarios de chequeo, o guías procedimentales, representa una práctica habitual por otros cuerpos u organismos que realizan funciones de control análogas y por la mayor parte de las Inspecciones europeas.

Avanzando en esta orientación, esta Dirección General, bajo la coordinación de la Subdirección General para la Prevención de Riesgos Laborales y Políticas de Igualdad con la participación y apoyo de los Jefes de las Unidades Especializadas de Seguridad y Salud Laboral de las Inspecciones Provinciales, ha impulsado la elaboración, publicación y difusión general de los **Protocolos y Guías de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

Por último señalar que la finalidad perseguida con los mismos es, en primer lugar, facilitar y promover la utilización de una herramienta de trabajo de enorme utilidad para orientar la actividad preventiva de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, permitiendo, por una parte, la consecución de actuaciones de una mayor calidad y rigor técnico, y , por otra, ponerlos en conocimiento y a disposición de empleadores, delegados de prevención, servicios de prevención y restantes entidades que operan en el terreno preventivo para su conocimiento y eventual utilización, de forma que ejerzan en beneficio de todos un efecto multiplicador y beneficioso en el común objetivo de incrementar los niveles de seguridad y salud en los centros de trabajo.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL